BOLIMIN



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTERO AND ARTERIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse an los Boletinas oficiales se han de mandar al Jefe Rolítico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 198 "

no wabiten tunus les dins, excepte les dominges.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolaria, calle del Almirante, 15, bajo — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0.50 peseta

Id, particulares, id. id. id....... 6"75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rex Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y (a Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el rincipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un senador por la Real Academia de Medicina de Madrid;

Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 21 de Febrero de 1909 se procederá á la elección parcial de un senador por la Real Academia de Medicina de Madrid.

Dado en Palacio á veintiseis de Enero de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta 27 Enero.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Convocado por Real orden de 14 ds Noviembre último el Cuerpo de Mèdicos Titulares para proceder, en cumplimiento del Real decreto de 20 de Octubre anterior, al reemplazo de su Junta de Gobierno y Patronato, ha verificado la elección en la forma que estaba dispuesta. Remitidas á la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, á los efectos del artículo 98 de la Instrucción General del Ramo, las actas de la elección en las 49 provincias, la expresada Comisión ha hecho el escrutinio, resultando del mismo que propone para sustituir á la actual Junta, la siguiente:

Presidentes honorarios: Exemo. Sr D. Antonio Maura y D. José Canalejas.

Vocales propietavios: D. Félix Villaurrutia, elegido por 44 provincias; D. Joaquín de Echevarri, por 44; D. Eduardo Dato, por 44; D. Julio Laredo, por 43; D. Joaquín González, por 43; D. Jonquín Lumbreras, por 43; Señor conde de Romanones, por 42; D. Juan José Oria, por 42, y D. Augusto Almarza. por 41.

Vocales suplentes: D. Angel García, por 45; D. Juan Llorens, por 44; D. Ricardo San Martín, por 44; D. Sebastián Pamplona, por 44; D. Antonio Valero, por 44; D. Guillermo Martínez, por 43; D. Abilio Calderón, por 43; D. José Gómez Acebo, por 43, y D. José Eguiguren por 43.

Propone además la Comisión que se entiendan desestimadas las protestas que se han presentado en Teruel centra la elección de D. Augusto Almarza, por no estar justificado que no sea médico titular en ejercicio; en Madrid, porque la impugnación que se hace de las listas de médicos titulares que tenían derecho electoral se presentó en el segundo período de la elección, y no al tratarse del nombramiento de compromisarios, y la de Sevilla, basada en la publicación en el Roletin de la Asociación de Médicos Titulares de un acuerdo de algunos de éstos, recomendando la candidatura del Sr. Almarza, porque el hecho no constituye una infracción de las disposiciones de la convocatoria.

Como á la Oomisión permanente del Real Consejo de Sanidad corresponde, con arreglo al art. 98 de la Instrucción general del ramo, verificar el escrutinio, proclamar á los elegidos y comunicarles su nombramiento y según el spartado 14 de la Real orden de convocatoria de 14 de Noviembre último, estimar ó desestimar, sin ulterior recurso, las protestas que se hayan formulado, procede aprobar su propuesta y al efecto;

S M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer de conformidad con la citada Comisión permanente:

1.º Que se apruebe la elección verificada de la nueva Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares á los efectos del art. 1.º del Real decreto de 20 de Octubre último y de la Real orden de 14 de Noviembre próximo pasado, quedando ésta constituída en la siguiente forma:

Presidentes honorarios; Exemo. Sr. D. An-

tonio Maura y Exemo. Sr. D. José Canalejas.

Vocales propietarios; D. Félix Villaurrutia, D. Joaquín de Echevarri, D. Eduardo Dato, D. Julio Laredo, D. Joaquín Gozálvez, D. Joaquín Lumbreras, señor conde de Romanones, D. Juan José Oria y D. Augusto Almarza.

Vocales suplentes; D. Angel García, don Juan Llorens, D. Ricardo San Martin, don Sebastián Pamplona, D. Antonio Valero, D. Guillermo Martínez, D. Abilio Calderón, D. José Gómez Acebo y D. José Eguiguren.

2.5 Que se desestimen las protestas mencionadas.

De Real orden le digo à V. E. à los efectos del art. 98 de la Instrucción General de Sanidad y para su debido cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1909.—Cierva.

Excelentísimo señor vicepresidente del Real Consejo de Sanidad.

(Gaceta 29 Enero.)

Gobierno civil

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes

El Exeme. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servide nombrar con fecha 25 del actual, maestro interino de la escuela elemental de niños de Villaco nejes á D. Manuel Lorente Reviriego.

Le que se anuncia en el Boletin Oficial para conceimiente del interesado y demás efectos

Madrid 28 de Enero de 1909. —El sepretario, Rafael Lépez Mors.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRIO

Al publicarse el sota de la sesión celebrada per esta Corperación en 1.º de Diciembre préximo pasado, que aparece inserta en el número cerrespondiente al 21 del actual, y al treterse da la confirmación del acuerdo relativo el abono de los materiales al contratista del suministro de maderas para la construcción del pabellón levantado en el Parque de Madrid con metivo de la Jura de S. M. el Rey Den Alfonse XIII, se omitió consignar que, además de los que allí se expresan, votaron en centra de este acuerdo los senores Barranco, Marañón, Castelain, Cernuda y Vargas, según consta en el libro de sotas correspondiente.

Madrid 29 de Enero de 1909.—El secretario, Simón Viñals.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Calebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subseta anunciada para el suministro de pan durante el presente ano de mil novecientos nueve para los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardine, sitos en Alcalá de Hanares, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha dieciocho del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, condiciones y medele de proposición que figuran insertes en el Boletin Oficial de la provincia del dia cinco de Diciembre del año anterior y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de dece á des todos les días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día tres de Marze de mil nevecientes nueve, á las dece, en la sala de remates de la primera Casa Consisterial, plaza de la Villa, número cinco, bajo la presidencia del excelentísimo señer alcalde é de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al públice para su cenecimiente.

Madrid veinticinco de Enere de mil nevecientes nueve.

El secretario, F. Ruano (E.—49.)

Secretaria. - Negociado 2.º

Es cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, se anuncie al público que esto Exxes. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 9 del actual, ha acordade la modificación del Apéndico número 34 del vigente presupueste, en el sentido de que la segonda de sus notas solaratorias de la tarifa de Consumos se entienda redactada en au primar párrafo en la forma siguiente:

«Nota segunda. —El aforo de la leche, producto de las reses vecunes, cabries y lanares, que se albergen en el casco, ra dio y evtrarracie de esta Villa, se veri ficará por regulación, abonándose por cada vaca de las existentes en el casce y radio, 0,12 pesetes disries y 0,13 per cada una de dichas reses del extrarradio; estableciéadose en este cómputo de a leu do, para las vaces estabuladas en el ex trarradio, la regulación de preducción en 10 litres diaries para ceda res, con la obligación, por parte de sus dusños, de satisficer, per cada litro de excese que introduzcan en el casca y radio, des céntimos y medio de peseta. La leche de cabras se aforará por regulación, computando 40 centilitros diaries á cada una y diez á cada oveja, sia excepción al-

Igualmente queda medificado el tipo del adeudo de la partida cúm. 74 Leche, de la tarifa general, que, por virtud del anterior acuerdo, será de dos céntimos y medio de peseta, por litre, en vez de cuatro céntimos, que figura en dicho Apéndico 34.»

Madrid 25 de Euero de 1909. El secretario, Francisco Ruano.

CIEMPOZUELOS

Aprobada per este Ayuntamiento la cuenta general de caudales cerrespon diente al ejercicio de 1908, se encuentra expuesta al público per término de quinca días, para que pueda ser examinada, ca cuyo plaze se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Ciempozuelos 27 de Enero de 1909.= El alcalde, Angel Crespo.

LOZOYUELA

Las cuentas de fondes municipales de este Ayuntamiente, perteneci-ntes al año de 1908, se hallan terminades y expuestas al público en esta Secretaria por términe de quince días, para cir reclamaciones; pasado que sea diche términe, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lozoyuela 26 de Enero de 1909.—El alcalde, Vicente García.

MAJADAHONDA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación de des pequeñzs porciones de terreno del sobrante de la vía pública en la calle del Escerial, lindante con las fincas urbanas de los herederos de Regino Redríguez y de Sabina Tomás, por el presente se anuncia al público per si algún interesado se oreyere con derecho á tales terrenos, le acredite ante este Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que, pasado diche término sin reclamación, se precederá á la enajenación citada.

Majadahenda 25 de Enero de 1909.—El alcade, Nicolás Millán.—El secretario, Luis Calvo.

(0.—12.)

RIBAS Y VACIAMADRID

Se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el fin de eir reclamaciones, las cuentas de fondes de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1908.

Lo que se hace público ájles efectes de la ley,

Ribas y Vaciamadrid 25 de Enero de 1909.—El alcaldo, Clete Cascajero.

SAN FERNANDO DE JARAMA

La cuenta de fondes municipales del año 1908 se halla expuesta al pública en cumplimiento y á les efectos del párra fe tersero del art. 61 de la ley municipal vigente.

San Fernando de Jarama 26 de Ecaso de 1909.—El alcaldo, Francisco Martínez.

SIETEIGLESIAS

Les cuentes de foudes municipales de este Ayuntamiente, pertenecientes al año de 1908, se encuentran terminadas y expuestas al público en esta Secretaria durante el plazo de quince dias pera cir reclamaciones, á los efectos del art. 161 de la ley municipal.

Sieteiglesias 26 de Enero de 1909.—El alcalde, Pedro López.

Audiencia territorial

Y PROVINCIAL

Sección 4.2

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares seguida contra José Maria Maito y Antonio Simarro por el delito de robo, ha dictado la Sección 2.º auto señalando el día 3 de Febrero próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Higinio López Vela, como lo verifico por medio de la presente à fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacie de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndele saber al propie tiempe la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Enero de 1909. El eficial de Sala, Eduardo Demínguez.

(B.—230.)

Tosorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El día primero de Febrero próximo dará principio en esta capital la cobranza voluntaria de las contribuciones Territorial Industrial y demás impuestos que se satisfacen por recibes correspondientes al primer trimestre del ejercicio corriente y terminará el veintiocho del mismo.

En les puebles de la previncia se anunciará per edictos en cada localidad respectiva.

Lo que se hace saber per medio del presente anuncio, para conecimiento de les contribuyentes y encargades de estes.

Madrid 29 Enero de 1909.

El Teserero de Hacienda P. S.

Isidre de Castro

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia CONGRESO

En virtud de previdencia dictada el veintinueva de Diciembre último por el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos de concurso voluntario de acreedores de D. Genzalo Fernández de Córdoba, convecando á junta para el reconocimiento de créditos, se cita por medio del presente:

A D. Daniel Genzález.

- D. Carles Paig é Hidalgo.
- Dens Euriquete de la Pena.
- D. Jesé Molina.
- D. Jase Alverez Neiga.
- D. Baibiao Ibáñez Cande.
- Den. Co sauslo Ruiz é Hidalgo.
- D. Manuel digüruza.
- D. Francisco Perales.
- D. Gamersiado de Malla.
- D. J. eé Casanova Delgado.
- D. Castro Therenesu.
- D. Alfonse Rossbel.
- D. Antonie Núdez.D. Gregorie Ocdénez.
- Deña Elvira y deña Pilar Jiménaz.
- D. Jezé Featass.
- D. Valeriano Redríguez.
- D. Pedre Redriguez de la Berbolla.
- D. Bernardo Caballero y Retuerta.Sres. Martínez Lépez.
- D. José Leguna Saint-Yust.
- D. Victor Garcia Heras.
- D. Mariano Harcández Calderón.
- D. Antonio Tejeire Fernández.
- D. Rafael Moya y Vega.
- D. Angel Ruiz de Quevede.
- D. Alvaro Figuerola.
- Doña Eleisa Urquiza.
- Deña Amalia Pacheco.
- D. José Rey Garcia.
- D. Isidoro Benito Torrejón.
- Y D. Canuto Gómez.

Cuyes demicilios se descenecen.

Y case de haber fallecido algunes de ellos, á sus herederos ó causa-habientes para que cencurran cemo acreederes de dicho cencursado á la celebración de la referida junta, que tendrá lugar el día cinco de Febrero próxime á las tres de su tarde en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Previniéndeles que, de no comparecer, les parará el perjuicie que haya lugar.

Madrid veintische de Enere de mil nevenientes nueve,

V.* B.*

El juez de primera instancia,

R. Ceres.

El actuario,

Guillerme Pérez Herrere.

(A.-51.)

INCLUSA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se sigue el juicio universal de abintestato de D. José María Villa y Reu, precurador que fué de los Tribunales de esta capital, en el cual y su pieza de declaración de herederos, se ha acordado anunciar la muerte con testamente, pere sin institución de heredero per haber fallecido antes el testador, del D. José María Villa y Roa, de setenta y siete años de edad, natural de Carrascosa del Campo, hijo de D. Juan y de doña Tomasa, ocurrida en esta corte el día 20 de Noviembre de 1907, así como que se han presentado reclamando su herencia doña Temasa Castilla Justo, conocida por Vicenta: doña Polonia Petra Barbé Lôpez, don Santiege, D. Guillerme y D. Juan Gémez Botija; doña Justa Pradana Gómez, don Antonio y deña Teedera Castilla Juste; deña Matias Valenciano Castilla; D. Carmelo Castilla Albalate y doña Francisca Castilla Justo; de los cuales los que han acreditado su parentesco se encuentran en quinto grado civil; habiéndose también personade en el juicio, pere sin instar en dicha pieza separada, D. Juan Roz Ramos y D. Setero Valenciano Castilla.

Y per el presente se llama per segunda vez á les que se crean con igual ó mejer dereche, para que comparezcan

en el Juzgado á reclamarlo dentro de veinte dias, con apercibimiento de le que haya lugar.

Dade en Madrid à 25 de Enero de 1909. =V.º B.º=El juez de primera instancia, García Vázquez.=El escribane, licenciado Luis Meliner.

(C -27.)

CONGRESO

Den Ramire Ceres Lépez, juez de primera instancia é instrucción del distrite del Congreso de esta corte.

Per el presente cito, llame y emplazo á Antonio García y García, natural de Bilbso, hijo de Jesé y de María, de venti. cinco años, soltero, mecánico, que dije habitar en la calle dei Ampare, núm. 23, y cuyo actual paradero se ignore, para que en el términe de diez días, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en el Bolerin Oficial, comparezes en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgades, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto que se le sigue por hurte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á to das las autoridades y ordene á les agentes de la pelicía judicial precedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pela negro, ejes castaños, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pengan á mi disposición en este Juzgado é en la Cárcel celular.

Madrid 5 de Enere de 1909.—Ramiro Cores.—P. H. del escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.

Don Ramire Cores Lépez, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Cerezo Langa, natural de Madrid, hijo de Juan Antonio y de Leandra, de deciceho años, seltero, mecánico, que dijo habitar en la calle del Herno de la Mata, núm, 9, cuarte, y cuyo actual paradero se ignera, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Boletin Oficial comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objete de cumplimentar una orden de la Superioridad dictada en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicie á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á tedas las autoridades y ordeno á los agentes de la pelicía judicial precedan á la busca del expresade precesado, cuyas señas personales sen: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz agileña, y en el caso de ser habido lo pengan á mi disposición en este Juzgado é en la Cárcel

Madrid 4 de Enero de 1909. —Ramiro Cores. —El escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 12.) (B.—7.)

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Per la presente cite, llame y emplaze à Antenie Fernández Remere, natural de Ciudad Real, hijo de Antenie y de Leonarda, de caterce años, seltere, mecánico, que dije habitar en la calle del Ampare, número 33, patio, y cuyo actual pa-

radero se iguera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezos en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, cen el objeto de cumplimentar una erden de la Superieridad diotada en esusa per hurte; apercibido que, de no verificarlo, será declarade rebaldo y le parará el perjuicio á que hubiero lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á tedas las autoridades y orde to á los agentes de la pelicía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas sañas personales son: estatura baja, pelo rubio, ejes pardes, nariz regular, color del restro bueno, viste de artesano, y en el caso de ser habido le pengan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 2 de Enere de 1909.—Ramir Ceres.—El escribano, Antelin Valdés. (Núm. 13.) (B.—8.)

CHAMBERÍ

Den José Martinez Euriquez, juez de pri mero instancia é instrucción del distrito de Chambari de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplezo á Juan Pérez Postere, natural y vecino de esta corte, hijo de Juan y de Ramona, seltero, ebanista, de unos treinta años. que ha tenido su domicilio en la carretera de Andalucia, plaza del Alfar, carpintería, cuya actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala-audien. cia, sita en el Palacio de los Juzgados. calle del General Castañes, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad en 28 de Diciembre del año últime; apercibide que, de ne verificarle, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempe ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, ouyas señas personales sen: estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, celor del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 2 de Enero de 1909.—José Martínez Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muras.

(Núm. 19.) (B.—13.)

Juzgados municipaies PUEBLA DE LA MUJERIMUERTA

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgade municipal per términe de treinta días cuya, retribución consiste en les derechos que señala el arancel y cuya provisión se hará con arreglo al art. 494 y siguientes de la ley del Peder judicial y 15 y siguientes de la de Justicia municipal. Les que con arreglo á dichas leyes reunan las circunstancias pueden solicitarla y dirigir instancia documenta en el término citade; pasado que sea, se proveerá.

Puebla de la Mujer Muerta 24 de Enere de 1909.—El juez municipali, Tiburcie Martin.

(Núm. 294.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y emplaza à Luis María Peláez, que dijo

vivir en la calle del Marqués de Cubas, núm. 7, y cuyo paradaro en la actualidad se ignora, para que en el términe de nueve días comparezca en dishe Juzgado, sito en la calle de Beté, núm 2, piso segundo, à cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicio de l'altas núm. 1053-907 que pende en este Juzgado por malos trates; apercibile que, de no verificarlo, le parará el purjuicio à que haya lugar en derscho.

Madrid 28 de Neviembre de 1908. — V.º B.º — Fermin Castañón. — El secretario, J. Marie Fuentes.

(Núm. 4.261.) (B.-2.305.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza à Andrés Malpartido Leal, que dijo vivir en la calle de Sandoval, núm. 7, piso segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el térmi no de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 822 908 que pende en este Juzgado por males tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Naviambre de 1908. — V.º B.º — Fermín Castañón. — El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 4.262.) (B.—2.306)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrite de Buenavista do esta corte, por el presente se cita y empla za á Vicente Miral, que dijo vivir en la plaza de Manuel Becerra (Kiesco de bebidas), y cuye paradere en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Beléa, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido mpuesta en el juicio de faltas número 834 908 que pende en este Juzgado por desebadiencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que ha ya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908. = V.º B.º = Fermín Castañén. = El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 4.263.) (B.—2.307.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrite de Buena vista de esta corte, por el presente se cita y llama á Felipe Gallego Rovira, que dije vivir en Oviedo, 6, 2.°, y cuye paradere en la actualidad se ignera, para que en el términe de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á ser reconocido por el médico forense, baje apercibimiente que, de ne verificar le, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Neviembre de 1908. — V.º B.º — Fermín Castañón. — El secretario, J. Mario Fuentes.

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y llama á Mariano González Diaz, que dijo vivir en la calle de Argensela, número 21, y cuyo paradere en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso segundo, á-ser reconocide per el médico forense, bajo apercibimiento que, de no

verificarle, le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.— V. B. — Fermin Castañón.—El secretarie, J. Marie Fuentes.

(Núm. 4.265.) (B. -2.309.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Clemente González Martínez, que dije vivir en San Jesé, 12, y cuye paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el términe de nueve dias, á ser reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Neviembre de 1908—Lo tachado no vale.—V.º B.º—Fermin Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 4.266.) (B. 2.310.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama à Agustina Vidal Suárez, que dije vivir en Prim, 2, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segun do, en el término de nueve días, à ser reconocida per el médico forense; bajo apercibimiente que, de no verificarlo, la parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.— Le tachade no vale. — V.º B.º — Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuen

En virtud de acuerde del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama a Basilio González Manjón, que dijo vivir en la calle de Valencia, 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, a ser reconocido por el médico foreuse; bajo apercibimiento que, de no verificarle, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—Lo tachado no vale.—V.º B.º —Fermin Castañén.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 4.268.) (B.—2.312.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y llama á Ricardo Martínez y Dapeno, que dijo vivir en la calle de Cabanillas, 1, y enye paradero en la actualidad se ignera, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Neviembre de 1908.— Le tachadone vale .—V.º B.º—Fermin Castañén.—El secretario, J. Mario Fuentes.

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Catalina Casas, que dijo vivir en

Segovia, 21, y cuyo paradero en la actualidad se ignera, para que comparezas en dicho Jazgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nuevo días á ser reconocida por el médice forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.— Le tachado no vale.—V.º B.º—Fermin Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 4.270.) (B.—2.314.)

En virtud de providencia del señer juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Valentín Germán Sánchez, que dijo vivir en García Pareles, 17, y cuya paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en diche Juzgado, sito en la calle de Belén, núm 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm 561, que pende em este Juzgado por lesiones apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Neviembre de 1908.— V.º B.º—Fermin Castañón.— El secretario, J. Mario Fuentes.

En virtud de previdencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y empleza á Pedro del Río, que dijo vivir en Espartinas 7, y cuyo paradere em la actualidad se ignera, para que en el término de nueve días comparezca en diche Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, pise segundo, á cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas número 791 que pende en esta Juzgade per daños; apercibide que, de na verificarlo le parará el perjuicio á que na ya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.— V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretærie, J. Mario Fuentes.

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María García Mana, sin demicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Baién, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 12% que pende en este Juzgado per desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908. — V.º B.º — Fermín Castañón. — El secretario, J. Mario Fuentes.

En virtud de providencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, per el presente se cita y emplaza á Pedro del Pice, que dije vivir en la calle de Espartina, núm. 7 y ouyo paradere en la actualidad se ignera, para que en el términe de nueve días comparezes en dicho Juzgade, site en la calle de Belén, núm. 2, pise segundo, á cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicie de faltas número 791-908 que pende en este Juzgade per dañes, aperci-

bido que de no verificarlo lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Medrid 28 de Neviembre de 1908. — V. B "=Fermin Castañón. —El secretaric, J. Marie Fuentes.

(Núm. 4.274.) (B. - 2.318.,

Envirtud de providencia del señor juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y empiaza à Prudencia Peñalver, que dije vivir en la calle del Aguila, 31, piso 4.º y cuya paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en diche Juzgado, site en la calle de Belén, número 2, piso segundo, à cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 778-208 que pende en este Juzgado por malos trates, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar en deresho.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—Visto busno.—Fermín Castañón.—El secretarão, J. Mario Fuentes.

(Núm. 4.275.) (B. -2.319.)

Fig. virtud de previdencia del señor puer municipal del distrito de Buenavis ta de esta corte, per el presente se cita y empleza á Manuel Menéndez Colleso, que dije vivir en Infantas, 25, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que an el término de nueve días compersama en dicho Juzgado, sito en la callo de Belén, núm. 2, piso segundo, á cum plir la pana que le ha sido impuesta en si juicio de faltas número 777 que pen de en este Juzgado per malos trates, apercibido que, de no verificarlo, le para rá el perjuicio á que haya lugar en derecise.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—Visto buons.—Fermín Castañón.—El secretario J. Mario Fuentes.

(Nam. 4.276.) (B.—2.320.)

VICÁLVARO

km al expediente de juio o de faltas seguido en este Juzgado, de orden de la superioridad, contra Balbino Herno Gallego, par hurto de un reloj, se ha dictado sen fecha 10 de Noviembre último la sensensia cuya parte dispositiva dice sai:

Fallames: Que debemes de condenar y candenames à Balbine Horne Gallege à la pena de quince dias de arreste que sufrirê en la carcel, y al page de las costas dal presente juicio.

Yá fin de notificar el fallo inserte á Ballano Horno Gallego, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el l'oletin de la provincia en Vicálwaro 23 de Diciembre de 1908.—El juez municipal, Juan Novillo.—Por su mandado, Enrique Verela.

(Nom. 4.347.)

) (B.—2.354.)

CONGRESO

Exe el expediente de juicio verbal de Reltes núm. 2.302 seguido en este Juzgado sentra Eugenio Alcaraz Certinas, por malos trates, se ha dictado la sentencia suyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente, juez D. Avelino Fernández de la Peza.

Adjuntes: O. Antonio Campos y don Edusculo García.

Sentonoia.—En la villa y corte de Madrid & 5 de Diciembre de 1908. El Tribunal municipal del distrite del Congreso, compuento per les señeres que se expresan al margan, habiendo visto las presentes

diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eugenio Alvarz Cortinas de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos: Que debemes condenar y condenamos en rebeldía á Eugenio Alcaraz Cortinas á la pena de 30 pesetas de multa y pagos de las costas de este juicio, con más tres pesetas de indemnización al cochero Luis González.

Así por esta sentencia le pronunciames, mandames y firmames.—Aveline F. de la Peza.—Eduarde García.—Antenio Cempes y Moses.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, juez municipal su plente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que dey fe.—Emilio Buceta.

Y para que la presente se publique en el Boletin Oficial de esta provincia para que sirva de netificación á Eugenio Alcaraz Cortinas, expido la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1908.—El secretario, Emilio Buceta.

(Núm. 4 353.) (B. -2.407.)

En virtud de providencia dictada por el señor júez municipal del distriio del Congrese, se cita y llama á les individues que á continuación se expresan, pera que dentro del término de cinco días, á contar desde que la inserción de la presente tenga lugar en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, 40 y 42, á respender de les carges que centra les mismes aparecen, en juicies de faltas, apercibiéndoles que de no hacerle, les parará el perjuicie á que haya lugar en dereche.

Madrid 24 de Diciembre de 1908. —El juez muicipal suplente, Avelino Fernández de la Poza. —El secretario suplente, Luis Baceta.

Relación de los individuos á que se refieve la anttrior cédula

Antonio Brigüete González. Juan Román Martinez. Eugenia Garcia Lépez. Josquina Martin Prieto. Antonio Fernández y Fernández. Arture Yepes. Manuel Soto López. Francisco Morata Martinez. Juana García López. Cayetano López Cortijo. Manuel Utrilla Palacies. Matilde Mastin. Jeaquin Buenavida Castells. Vicenta Cuevas González. María López Quintian. Jerénima Medina Valentin, Enrique Brusson Alverez. Juáu Martín Carrasco. Luis Serrano Pérez. Pascual Sierra Sarra. Salvador Martín Blanco. Antonio Rico de Gabriel. Antonio Quijarro Salas. Dominge Redriguez Cheazad Juan Garcia Garcia. Agustín Madrid Jiménez. Victoria Díaz Rodriguez. Perfecto Fernández López. Esteban Martinez. Balbina Neira López. Aurelia Fernández Portillo. Antonia López Martinez. Daniel Redriguez Redriguez.

Manuel García Fernández. Isidoro Orejón. Alfensa Rancaño Diaz. Joequina Sánchez Diaz. Jesquina Martin Nieto. Eugenia García Lépez. Baldomero Fernández Fernández. Miguel Sáez Piqueras (a) El abuelo. Juan Burgueras (a) El catalán. Antonio Serrano Aivarez. Consuelo Sanz Castillo. Cruz Elvira Iturraldo. Valentin Blanco Maroto. Juan Pérez Martinez. Rafael Alvarez Yagüe. Gerónimo Ruiz Gercía. Joaquina Sánchez Díaz. Severine del Olme Labrador. Pedre de la Peña Delgado. Manuel Velázquez Ferrer. Emilio Bayón Antelio. Eugenie Albandie Martin. Luis Loaite Calleja. Evaristo Menéndez Robles. Basilio Outalván Montoya. Maria Antonia Landeira. Ana Bonilla González. Francisca Conde Alvarez. Leocadia Serrano de la Torre. Encarnación Gómez. Esperanza Prada Núñez. Juan del Castillo Mengil. Pedro Moreno Cuadrado. Segismundo Maritu Fraile. Gumersindo Arribas Garcia. Mariano Asunción Junea. Adelfo Calmasi Genzález. Hermenegildo Lucía Gil. Vicente Macrubia Ramirez. Bartolomé Betancourt Betancourt. Antonio Rico Gabriel. Jesé Fernández Bartolomé. Emilio Ripoliés Cortés. Agapito Gálvez Sánchez. Tomás Calaborra Arroyo. Concepción Fernández Barberá. Santos Nieto Pascual. Tiburcie Hernández Jiménez. Tercuacio García Jiménez. Auguste Ucelay del Campo. Pedco Mier Lavilla. Julian Dominguez Arriero. Félix García Retortillo. Juan Ballester Carrazara. Pablo Berzal Alcones. Ignacio Barrado Almeida. Isabel Barbón Rodríguez. Antonio Ruiz Castell. Francisco Maldonado. Celso Lager Arroyo. Alfonso Palmar Villasenor. Consuelo Malpelo González. Milagres Buene Zúñiga. Anhel Pérez Angulo. Mariano Aguilar Fernández. Francisco Camellín Cantelar. Victoriano Villena Robledo. Amparo Sierra Pérez. Manuel López. Ceferino Suárez García. María Martin Caballero. Francisca Moreno Escudero. José Micó Abellán. Deogracias Alba. Angela Pérez González. Toribio García Higuera. Toribio Herrero Poza. Ramona Caballer Soto. Bonifacia Serrano Blanco. Pilar Gómez García. Francisco Gónzález López. Marcos Garrido Torres. José Yebra Barrio. Julián Hernández Diego. Nicolás Pérez Pedroviejo. Dolores Bubias Minguijon.

Mercedes Sánchez Sánchez. Antonio Fabré Malaguti. Juan Robles Lecoters. Lucia Panaderes. José Pérez Redríguez. Ramón Puch Magallón. Gabriel Garcia Paredes. León Salgado Manzanillo. Antonio Nogueroles Gómez. Enrique Alcaraz Cortinas. Dolores Pastor. Julian Auge. Leoner Guzmán. Eustaquia Suárez Feanández. Enrique Rodríguez. Maria Viñas Pérez. Pilar Marales Bermejo. (Núm. 4.363.) (B.-2.416.)

En virtud de providencia dictada el dia de hoy per el señer juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por desobediencia, se cita á Mariano Campos Saavedra, de veintitrés años, soltero, electricista, que dijo habitar en la calle de Salitre, núm. 32, piso bajo, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, núme res 40 y 42, principal, dentre del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicte en les periódices oficiales, con objeto de celebrar juicio de faltas número 1.549.

Madrid 24 de Diciembre de 1908.— V.º B.º—Fernández de la Poza.—El secretario, Luis Buceta.

(Nûm. 4 468) (B.—2.481.)

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta certe, en el juicio de faltas que se instruye per lesiones, se cita á Alfredo Navarro, de veinte años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la cuesta de la Elipa, sin número, para que cemparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentre del términe de quinto día, á centar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos eficiales, con ebjeto de que sea reconecido per el médice ferense.

Madrid 24 de Diciembre de 1908.= V.º B °=Avelino Fernández de la Peza. =El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 4 469.) (B. -2.482.)

En virtud de providencia dictada el día de hoy per el señor juez municipal del distrito del Congreso de e ta certe, en el juicio de faltes que se instruye per lesiones, se cita á Antonio Díaz Blanco, de dicciséis años, soltero, cerrajero, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en la calle de León, números 40 y 42, pral., dentre del término de quinte día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en les periódicos eficiales, con objeto de ser reconocido per el médico forense.

Madrid 24 de Diciembre de 1908.= V.º B.º=Avelino Fernández de la Poza. =El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 4.470.)

(B.—2.483.)

Imprenta A. Alonso, Barbieri, 8. - 1 adrid.



BOLETIN E OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Enero de 1909

Ministerio de la Gobernación

Real decreto sobre fabricación, venta y almacenamiento de sustancias alimenticias (conclusión). Día 1.º número 1.º

Real orden sobre fundaciones benéficas. — Día 1.º, núm. 1.º

Relación de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Vigilancia. —Día 1.º, núm. 1.º

Continuación de la anterior relación.—Día 2, núm. 2.

Real decreto sobre constitución de las Juntas municipales del Censo electoral en los pequeños municipios.—Día 4, núm. 3.

Idem id. sobre nombramiento y atribuciones del jefe superior de la Policia gubernativa de Madrid,—Día 4, núm. 3.

Idem id. nombrando jefe superior de la Policia gubernativa de Madrid á D. Ramón Mendez Alanós.—Día 4, núm. 3.

Relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Vigilancia (conclusión). Día 4, núm. 3

Real orden circular prohibiendo la reventa de billetes de espectáculos públicos. — Día 6, núm. 5

Real decreto concediendo franquicia postal al Centro Electroténico y de Comunicación y á las estaciones radiotelegráficas militares. — Día 5, núm. 7

Idem id. á los Representantes diplomáticos y cónsules españoles en Marruecos.—Dia 8, núm. 7.

Relación de los individuos admitidos como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad.—Día 9, núm. 8.

Anuncio del concurso para la provisión de 18 plazas de tenientes del Guerpo de Seguridad. — Día 12. núm. 10.

Real orden sobre asuntos del personal. — Dia 13, núm. 11.

Idem id. con la relación de individuos admitidos como aspirantes á plazas de porteros, ordenanzas y similares dependientes del mismo. — Día 13, núm. 11.

Real decreto sobre los Inspectores de Sanidad.—Día 14, núm. 12.

Idem id. nombrande coronel del Cuerpo de Seguridad á D. Ricardo Murillo y Vizeaino.—Día 14, núm. 12.

Idem id. sobre las atribuciones del mismo.—Dia 14, núm. 12.

Relación de individuos admitidos como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad.—Día 15, núm. 13.

Real orden relativa á los deberes de los inspectores de Emigración en los puertos.— Día 18, núm. 15.

Idem id. nombrando presidente y vocales para los Tribunales de oposiciones al Cuerpo de Vigilancia.—Día 18, núm. 18.

Idem id. concediendo franquicia oficial telegráfica á los presidentes de las Juntas provinciales del Dense Riectoral.—Día 18, núm. 15.

-Real decreto concediendo franquicia postal a los inspectores de Vigilancia de la Pe nínsula é Islas Baleares y Canarias. Dia 19 núm. 16.

Real orden fijando en 60 el número de inspectores de Sanidad.—Día 19, núm. 16.

Idem id. resolviendo una consulta del presidente de la Junta provincial del Censo de Alava, sobre el pago por los Ayuntamiento de los locales destinados á Colegios Electorales. Día 23, núm. 20.

Idem id relativas á la remisión al ministerio de Gracia y Justicia por parte de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de los presupuestos carcelarios — Día 23, núm. 20.

Idem id. referente á la validez de las designación de locales para Colegios electorales.—Día 23, núm. 20.

Idem id modificando los Estatutos de la aja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos titulares. -Día 28, núm. 24.

Consejo Superior de Emigración. — Rectificación de la circular relativa al modelo de billete de pasaje para emigrantes. — Día 28, número 24.

Rectificación del texto de la Real orden relativa á la modificación de los Estatutos del Cuerpo de Farmacéuticos titulares. —Día 28, número 24.

Real decreto declarando definitivos los Estatutos provisionales del Instituto Nacional de Previsión —Día 29, núm. 25.

Real orden circular relativa á la conce ión de licencias de uso de armas á los empleados activos de la Administración. — Día 29, número 25.

Real decreto referente á la elección de un senador por la Real Academia de Medicina de Madrid.—Día 30, núm, 26.

Real orden relativa al nombramiento de la nueva Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares.—Día 30, número 26.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden circular sobre libramiento de documentos para el Instituto Nacional de Previsión.—Día 1.º, núm. 1.º

Ley sobre procesamiento de menores. --Día 4, núm. 3.

Ministerio de Fomento

Real orden sobre saldo de dietas y recargos por deudas á Pósitos. - Día 6, núm. 5.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico —Circular referente á la formación de la Estadística provincial.—Día 9, núm. 8.

Idem id. id. Idem sobre formación de las estadísticas del precio de los artículos de consumo.—Día 14, núm. 12.

Dirección del Servicio Agronómico-Catastral. Establecimiento de los registros fiscales de la propiedad en Villavieja. Día 16, núm. 14.

Real orden aprobando un nuevo modelo de contador para luz eléctrica de la Sociedad Siemens-Schuckert.—Día 21, núm. 18 Ministerio de Hacienda

Reglamento provisional de la Renta de Alcohol (continuación).—Día 5, núm. 4.

Real orden sobre importación, almace.:aje y venta de arenilla para la fabricación del vidrio. - Día 6, num. 5.

Reglamento provisional de la Renta de Alcohol (contiguación.—Día 7, núm. 6.

Continuación del anterior Reglamento.

Día 8, núm 7.

Idem del id. id. - Dia 11, núm. 9.

Idem del id. id. —Dia 11, num. 11, num 9.

Idem del id. id. — Dia 16, núm. 14. Idem del id. id. — Dia 18, núm. 15.

Real orden relativa á la forma de acreditar la defunción de los militares fallecidos en Ultramar. — Día 19, núm. 16.

Reglamento provisional de la Renta de Alcohol (continuación). Día 20, núm. 17.

Continuación del anterior Reglamento.

Día 21, núm. 18

Idem del id. id —Dia 22, núm. 19. Idem del id. id. --Dia 25, núm. 21. Idem del id. id. --Dia 26, núm. 23.

Gobierno Civil

Admitiendo la renuncia del cargo á un concejal del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.—Día 1, núm. 1,

Edicto referente á la concesión de la Cruz de Beneficencia á D. Teodoro García Visieño.—Día 4, núm. 3.

Resolución del expediente instruido contra la compañía de los Ferrocarriles M. Z. A. por retraso del Exprés núm. 91. Día 6, núm. 5.

Junta provincial de Instrucción Pública.

—Relación de maestros auxiliares de las Escuelas públicas.

—Día 8, núm. 7.

Idem id id. Nombrando dos maes tros auxiliares del distrito del Hospicio. — Día 9, núm. 8.

Idem id. id. Nombrando maestra de Perales de Tajuña á D.ª Julia Calvete Hernández.—Día 11, núm. 9.

Secolo de Estadística.—Movimiento natural de población en el mes de Noviembre

de 1908. Día 11, núm. 9.
Junta provincial de Instrucción Pública.
-- Anuncia haltarse vacante la Escuela de

niños de Zarzalejo.—Día 13, núm. 11. Nombramientos de maestros de Perales de Tajuña y Belmonte de Tajo. —Día 14, núme

ro 12.
Escalafón provisional de maestras auxilíares de la provincias.—Día 15, núm. 13.

Nombrando maestro de Alcalá de Henares á D. Antonio Pichilo Rodríguez.—Día 16, núm. 14.

Jefatura de Obras públicas.—Sobre expropiación de terrenos en Cenicientos.—Día 18, núm. 15.

Idem id.—Iden id. de id. en Ribatejada.— Dia 18, núm. 15.

Idem id. - Idem id. de id. en Fuente el Saz. - Día 18, núm 15.

Relación de locales designados por la Jun.

tas provincial del Censo para Colegios Electorales (continuación).—Día 18, núm. 15.

Igual al anterior (conclusión).—Día 19, núm. 16.

Junta provincial de Instrucción pública. —Escalafón provisional de maestras y auxiliares de la provincia. —Día 19, núm. 16.

Jefatura de Fomento. -Convocando oposiciones para cubrir cuatro plazas de peones guardas. - Día 21, núm. 17.

Aviso referente á fa hora de la recepción en el Palacio Real el dia 23.—Día 22, número 19.

Idem id. á la fecha en que se empezará e l reconocimiento facultativo de los aspirantes á plazas de porteros, ordenanzas y similares. — Dia 22, núm 19.

Recurso de alzada interpuesto por D. Valentin Galán y Vara.—Día 26, núm. 22.

Sección de Estadística.—Circular referente al servicio de movimiento social de la población.—Día 29, núm. 25.

Junta provincial de Instrucción pública.— Nombrado maestro de Villaconejos á D. Manuel Lorento.— Día 30, núm. 26

Diputación provincial

Precio de los suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil. Dla 1.º, núm. 1.

Anuncio aplazando las oposicionos á médicos supernumerarios de la Beneficencia provincial.—Día 4, núm. 3.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 25 de Junio de 1903. Día 12, número 10.

Sesión del 21 de Noviembre de 1908. — Día 13, núm. 11.

Presupuesto de gastos del mes de Enero.

- Día 14, núm. 12.

Anuncia oposiciones para cubrir dos pia-

zas de oficiales 3. y 4. del Cuerpo Administrativo provincial. — Día 16, núm. 14. — Sesión de 1.º de Diciembre de 1903. — Día 21, núm. 18.

Idem de 4 de id. de id. —Día 25, núm. 21. Aviso á los alcaldes referente al ingreso en la caja de la Corporación de las cuentas del contingente. —Día 28, núm. 24.

Delegación de Hacienda

Expediente de contrabando de cerilles instruido contra D. Leandro Martínez y Martínez. —Día 4, núm. 3.

Sección de Pósitos.—Circular concediendo una noratorios á todos los deudores á Pósitos.—Día 9 núm 8.

Citación de D. Antonio Caro, agente ejecutivo que fué de la Zona de San Lorenzo del Escorial.—Día 11, núm. 9.

Sección de Pósitos. — Circular relativa al cobro de los apremios por deudas á Pósitos. — Día 20, núm. 17.

Requiriendo á D. Javinto Pérez para que suministre ciertos antecedentes relativos á una denuncia. Día 22, núm. 19.

Requiriende á D. Jacinio Pérez, para que suministre elertos antecedentes relativos á una denuncia, — Día 28, núm. 25

Ayuntamiento de Madrid

Adjudicación de des parcelas de terreno á D. Juan Ron. Dia 1, núm. 1.º

Continuación de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Noviembre anterior.—Día 2, núm 2

Conclusión de los anteriores acuerdos. Día 4, núm. 3

Sobre el cange de las obligaciones de «Resultas». Día 6, núm. 5

Bases de nuevos arbitrios sobre automóviles y ganado de arrastre.—Día 14, número 12.

Presupuesto de gastos de la Sección de Ensanche del mes de Enero — Día 20, número 17.

Concesión de un crédito extraordinario de 12.000 pesetas para gastos de saneamiento. —Día 23, núm. 20

Modificación del Apéndice 34 del vigente presupuesto.—Día 30, núm. 26.

Administración de Hacienda

Copia del tomo tercero, tarifa primera, de la matrícula industrial (continuación) — Día 5, núm 4.

Continuación de la copia anterior. — Dia 7, núm. 6.

Idem de la id — Día 9, núm. 8. Idem de la id — Día 11, núm. 9. Circular á los alcaldes de la provincia sobre certificaciones de ingresos. — Día 14, número 12.

Anuncio invitando á los dueños de carruajes destinados al transporte de viajeros en esta provincia á concertarse con la Hacienda — Día 15, núm. 13.

Copia del tomo tercero, tarifa primera, de la matrícula industrial (continuación). —Día 20, núm. 17.

Continuación de la copia anterior. Día 21, núm. 18.

Idem de la id.—Dia 22, núm. 19. Idem de la id.—Dia 25, núm. 21.

Idem de la id. - Día 27, núm. 28.

Tesoreria de Hucienda

Declarando incurso en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona de Torrelaguna.—Día 1.º, núm. 1º

Igual al anterior, referente à Alcala de Henares. – idem id.

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la zona primera a D. José Quirós Delubín.—Idem íd.

Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona segunda. Día 2, núm 2.

Igual al anterior, referente á las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Idem al fd. referente á las zonas de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. — Día 4, núm. 3.

Idem al id. referente á la zona de San Martín de Valdeiglesias. - Día 5, núm. 4.

Idem al id. referente á la zona tercera.— Día 6, núm. 5.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Getafe. -Expediente de apremio contra D. Francisco Romero Kartínez. - Día 6, núm. 5.

Declarando incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona primera – Día 8, núm. 7.

Igual al anterior, referente á la misma 20na.—Día 11, núm. 9.

Idem al id., referente á la zona cuarta.-Dia 11, núm. 9.

Idem al id., referente á la zona quinta. -Dia 12, núm. 10.

Idem al id., referente á la zona cuarta. Día 21, núm. 18.

Idem al id., referente á la zona quinta.— Día 23, núm. 20.

Anunciando que la cobranza de contribuciones dará principió en 1.º de Febrero.— Día 30, num. 26.

Inspección de Hacienda

Citación de los herederos de D. Próspero Krable.—Día 18, núm. 15. Audiencia territorial y provincial Relación de jurados y supernumerarios.

—Día 9, núm. 8.

Tribunal provincial Contencioso administrativo. Recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Florencio Rernández.—Día 11, núm. 9.

Idem id. id. Recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Natalio Gala.—Dia 14, núm. 12.

Relacióu de jurados y supernumerarios.

— Dia 16, núm. 14.

Tr:bunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo,— Relación de pleitos incoados ante la misma. — Día 8, núm. 7.

Idem id. id. idem.—Relación de pleites incoados ante la misma.—Dia 20, núm. 17. Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Nombramiento de dos ordenanzas de la Intervención general de la Administración del Estado.—Día 18, núm. 15.

Cuerpo nacional de ingenieros de minas Relación de las operaciones facultativas que ha de practicar el personal de este distrito. - Día 25, núm. 21.

Imprenta de A. Alonso, Barbieri, 8,-wadrid